

juarista, sino muy desarrollado el espíritu mercantil. Hasta 1858, se había usado que una vez arrojado un gobierno de la ciudad de México, la revolución se daba por consumada y el presidente derrocado se retiraba al extranjero mientras se calmaban los odios contra su persona. Por la primera vez se vió en Enero de 1858 al gobierno liberal, representado por Juárez, salir de la capital para ir á sostener en otras ciudades su legalidad. Los diplomáticos consideraban con acierto que el gobierno que perdía la capital era gobierno muerto y que en consecuencia debían entenderse con su sucesor. Con excepción de Mr. de Gabriac, que había sido uno de los conspiradores contra el gobierno de Comonfort para prestar sus *débiles servicios á la Iglesia mexicana*, los diplomáticos restantes reconocieron á la reacción, por creer terminado el gobierno constitucionalista.

Había en aquel funesto tiempo una imbecil preocupación; nuestros Gobiernos creían que la soberanía nacional residía esencialmente en los diplomáticos y que la República no podía tener gobierno si los diplomáticos negaban su consagración pontifical. Explotando tan grave error, los diplomáticos ponían en venta su reconocimiento á precios muy elevados en beneficio de los agiotistas, que á veces eran sus socios y siempre sus incondicionales protegidos. Como no se pasaban ni tres

años para que en México se estrenase un gobierno, los diplomáticos vendían á menudo su mercancía del reconocimiento con notable mejoría por acrecer la demanda de los cuartelazos.

El Ministro de Inglaterra Mr. Otway vendió su reconocimiento el 10 de Agosto de 1858 al gobierno de Zuloaga por el precio del aumento del tres al seis por ciento anual del rédito de la Convención inglesa. No hubo motivo para que el gobierno de Zuloaga duplicase el tipo de rédito que gozaba la expresada Convención. Pero habiendo dos gobiernos, el de la capital y el de Veracruz, Mr. Otway avisó á Inglaterra que habiendo dos marchantes para la misma mercancía y como no podían ser reconocidos los dos gobiernos á la vez, apareció una escuadra en Veracruz al mando del Comodoro Dunlop, para cobrar á Juárez, no sólo la deuda de Zuloaga, sino para exigirle que reconociese los setenta y dos millones de pesos de la deuda contraída en Londres con particulares, como deuda convencionada, como deuda de gobierno á gobierno, exigible por las armas y dando derecho á la ocupación militar, al desmembramiento territorial ó á una intervención completa.

La concesión que se le pedía á Juárez era tan enorme como injusta; pero tenía que someterse ó ser arrojado de Veracruz por los ingleses, que una vez tomada la plaza la entregarían á D. Félix Zuloaga,

con lo que recibía golpe mortal la causa de la Reforma. Juárez obró como debía obrar, cediendo ante la valiente hidalguía mercantil de los ingleses. De esos negocios no se hacían todos los días.

A Francia le debíamos	
Por capital.....	\$ 190,000.00
Por intereses.....	160,000.00
Total.....	\$ 350,000.00

Esta deuda insignificante para la nación más rica, más generosa y que se denominaba la más civilizada, por sostener siempre la causa de los pueblos débiles, no acreditaba el envío á Veracruz de una escuadra para hacerse pagar, tanto más cuanto que la deuda francesa era el saldo de tres convenciones sucesivas, cuyos créditos superaban á tres millones de pesos, que el gobierno mexicano, no obstante sus penurias, había pagado con excepción del pequeño saldo á que acabo de referirme.

Pero Mr. de Gabriac, vió en el cobro de la pequeña deuda un pretexto para que Veracruz fuese bombardeado, expulsado Juárez á cañonazos y entregado el puerto al gobierno de la reacción, dando así el triunfo al clero, pues como se ha visto era el protector de la Iglesia mexicana.

El comandante Penaud, jefe de las fuerzas navales francesas en las aguas de Veracruz, en Diciembre de 1858, no era afortunadamente pro-

protector de la Iglesia mexicana; tenía orden sencillamente de su gobierno de compeler á Juárez, sin reconocerlo, al arreglo del pago de la Convención francesa y no hizo caso de las recomendaciones expresivas de Mr. de Gabriac para arrojar al gobierno de Juárez de Veracruz. El comandante Penaud se comportó con decencia, pues no reclamó más que el cumplimiento de la convención legítima y sólo fue duro en la alta cuota que fijó sobre el rendimiento aduanal para el reembolso, pues exigió y obtuvo que se destinase al pago del saldo de la convención y de los réditos atrasados, el 35 % de los derechos de importación que causasen las mercancías transportadas en barcos franceses. Juárez tuvo que ceder y vuelvo á decir que hizo bien y aun los liberales debemos agradecer al comandante Penaud que no hubiera seguido los intereses del clero como se lo indicaba con insistencia Mr. de Gabriac.

*
**

Desde que Juárez, en Enero de 1861, ocupó triunfante la capital debió haber considerado atenta y patrióticamente el problema de la tiranía voraz de los diplomáticos y tomado una determinación digna de la gloriosa revolución de Reforma, digna del Gobierno, digna de su nombre y capaz de salvar á México de la ruina completa á que estaba destinado

por la rapacidad creciente é insaciable de diplomáticos protectores de cultos y de fraudes.

D. Melchor Ocampo, el liberal más puro que ha tenido México y que sólo ambicionaba el deber, comprendió que el Gobierno, liberal ó de cualquiera otra clase, era imposible sin ponerse en frente de la agresión constante, corruptora y corrompida de los diplomáticos. Ocampo, como Ministro de Relaciones de Juárez, expulsó á nombre del Presidente á los diplomáticos D. Joaquín Franciso Pacheco, acreditado como Embajador de España cerca de Miramón, á D. Felipe Neri del Barrio, Ministro de Guatemala y á D. Luis Clementi, Nuncio del Papa. La expulsión tuvo por causa haber tomado parte, hasta irritar con el escándalo, en nuestras cuestiones políticas interiores, los referidos diplomáticos. Con esta disposición, Juárez se colocó á la altura de la ley y del decoro nacional.

Tres días después, D. Francisco Zarco sustituyó á Ocampo en el Ministerio de Relaciones y determinó dejar que el decreto de expulsión operase contra los diplomáticos guatemalteco y pontificio que no tenían escuadras con que amenazar ni una sola bomba que arrojar sobre cualquier punto de nuestro territorio. En tal concepto, dispuso dar una satisfacción al impertinente Embajador español, órgano de un gobierno con escuadras. « Antes de su partida, el señor Pacheco, recibió la

visita del señor General González Ortega cuyo objeto era arreglar el negocio y prevenirle que el nuevo Ministro de Negocios extranjeros D. Francisco Zarco deseaba tener la misma noche una entrevista para arreglar *todo*. El señor Pacheco rehusó toda explicación y se limitó á responder al señor González estas fatídicas palabras : « Es demasiado tarde; el informe en que doy cuenta al gobierno de la Reina del atentado cometido contra mi persona, ha partido ya; toca á Su Majestad decidir; yo nada tengo que hacer (1). »

Tal como relata Lefèvre los hechos, así los presentó á las Cortes españolas el Ministro de Estado señor Calderón Collantes y fueron ratificados en la tribuna del Senado por el ex-Embajador Pacheco (2). No fue Juárez inquebrantable con D. Francisco Pacheco y sí lo fue con D. Felipe del Barrio y D. Luis Clementi.

*
**

En 1867 D. Sebastián Lerdo de Tejada, Ministro de Relaciones hizo que Juárez conociera una gran verdad, consistente en que las naciones pueden ser soberanas y tener gobiernos legítimos ó de facto, sin la aprobación y reconocimiento

(1) Lefèvre, *le Mexique et l'intervention européenne*, pág. 291.

(2) Asuntos de México. Informe presentado á las Cortes. Nota de Pacheco, número 63.

de los diplomáticos extranjeros. Después de la ejecución del archiduque Maximiliano, largos años vivió la República mexicana, sin que nadie dudase que fuese nación libre, soberana é independiente, á pesar de que no contaba con el reconocimiento de los gobiernos europeos, asiáticos y africanos. Juárez aceptó la política exterior de Lerdo de Tejada, calificada de útil, digna y salvadora por propios y extraños; política que resolvió y sostuvo la independencia de México del pesado yugo diplomático que gobernaba antes á nuestros gobiernos para deshonra y vilipendio de la nación.

En 1861, Inglaterra que había reconocido al gobierno reaccionario, como de costumbre, puso precio á su reconocimiento respecto del gobierno de Juárez. El precio era crecidísimo, importaba gran sacrificio de dinero y de dignidad. Lo que España había exigido en el tratado Mon-Almonte era una bagatela para lo que debía costar á México que Juárez fuera reconocido por el gobierno de S. M. Británica. Lord John Russell aseguró en la Cámara de los Comunes (1) « que se le había ordenado á Mr. Mathew que entrase inmediatamente en comunicación con el Presidente, informándole que caso de que su gobierno estuviera dispuesto á hacerse responsable por las pérdidas causadas á los acreedores

(1) M. Romero, *Correspondencia de la Legación de Washington*, tomo I, pág. 305.

británicos por los varios partidos, el gobierno de S. M. reconocería al de Juárez. »

Por el reconocimiento de la Inglaterra se imponía á Juárez que reconociera la obligación de indemnizar á los súbditos británicos por todos los males que hubieran recibido de los varios partidos. Esta exigencia la condenaba el derecho de gentes; pero la sancionaba el de la fuerza. Era una exigencia de expoliación de dinero y de soberanía. Juárez la aceptó sin vacilar y convino en que su gobierno pagaría el robo del de Miramón en la calle de Capuchinas, que ascendió á la suma de \$ 660,000 perteneciente á los tenedores de bonos de la deuda contraída en Londres. Sobre esta gran debilidad de Juárez no puede dudarse conforme al siguiente documento oficial :

Decía Mr. Mathew al gobierno de Juárez (1) : « Por este motivo el Secretario de Estado de S. M. ha creído conveniente autorizarme para reconocer en nombre del gobierno de S. M. á S. E. el Presidente Juárez como jefe legal de la República mexicana, así como para ofrecerle el apoyo moral de la Gran Bretaña, si S. E. conviene con el Gobierno de S. M. en desaprobación el ultraje ilegal cometido en la Legación de S. M. y en reconocer las justas reclamaciones de los súbditos británicos por

(1) Nota de Mr. Mathew á D. Francisco Zarco, 22 de Febrero de 1861.

este y otros casos de expoliación y violencia ».

Como prueba de que Juárez aceptó pagar el subido precio de este reconocimiento aparece un libro financiero oficial; las siguientes partidas entre la lista de las deudas de México reconocidas por la administración de Juárez (1)

« Por la suma robada por Márquez sobre el fondo de los tenedores de bonos en la Legación inglesa, calle de Capuchinas.....	\$ 660,000.00
« Partida 5a. Para gastos hechos con motivo de este asunto por el agente.....	22,284.00

Juárez tuvo la debilidad de reconocer los créditos emanados de la conducta robada por Márquez en Guadalajara y las reclamaciones por fechorías de Miramón contra las prevenciones terminantes del derecho de gentes, de la conveniencia fiscal, de la dignidad del gobierno y de la soberanía nacional.

Constan en el citado libro oficial financiero :

« 7a. A los señores Barron Forbes, por los certificados números 79 y 80, proviniendo de la conducta ocupada por Márquez en Guadalajara »	\$ 39,000.00
« A Mr. Charles Whitehead, por la suma que reclama por su expulsión del país por orden de Miramón	12,000.00
« Partida 11. A Nathaniel Davidson por lo que le corresponde por la conducta tomada por Márquez en Guadalajara.....	431.94

(1) Manuel Payno, *México y sus gestiones financieras*, obra escrita é impresa por orden del Gobierno 1862, pág. 16 y siguientes.

La política de Juárez con Inglaterra consistió en reconocer todas sus reclamaciones injustas y humillantes, con tal de ser reconocido.

*
**

En Febrero de 1861 y en cumplimiento de la ley, le fué denunciado al Gobierno de Juárez que la abadesa del convento de la Concepción había ocultado todo ó gran parte de las alhajas y metales preciosos de la comunidad en la casa matriz de las Hermanas de la caridad. Ordenó el gobierno por lo tanto, y ajustando sus disposiciones estrictamente á las leyes, que el general D. Leandro Valle ordenase á su vez, que se hiciesen las averiguaciones correspondientes, y este jefe dispuso que bajo la dirección y vigilancia del coronel D. Refugio González se hiciera un cateo. El coronel González, cumpliendo con su deber, encontró desde luego en la citada casa matriz y dentro del nicho número 17 del panteón la suma de \$ 41,000.

Las religiosas dijeron que esa suma pertenecía á la señora Pérez Gálvez; pero viendo que esta dama iba á ser interrogada sin dar tiempo á que fuese prevenida, dijeron que no estaban seguras del hecho y por último manifestaron que les era imposible decir á quién pertenecía el dinero. Continuando el cateo se encontraron otros objetos de valor en

diversos escondites del edificio. Antes de seguir, advertiré que no había entre las religiosas ninguna francesa y aunque la hubiera habido era lo mismo, porque nacionales y extranjeros están obligados á acatar las leyes del país.

Con motivo de estos hechos M. de Saligny, que aun no había presentado sus credenciales como Ministro de Francia, dirigió al gobierno de Juárez en papel simple la siguiente insultante comunicación :

« ¿ Vuestro gobierno ha resuelto, pues, acabar con mi paciencia y romper con la Francia? Debo creerlo viéndolo persistir en increíbles ultrajes cuyo teatro es desde hace seis horas el establecimiento de las Hermanas de la caridad; á pesar de todas las recomendaciones que os dirigí ayer, por medio de Mr. Londre, ese establecimiento continúa ocupado por una soldadesca grosera y brutal que se entrega á toda especie de insultos hacia la superiora y las demás hermanas. No asistiré por más largo tiempo á semejante espectáculo, que es una ofensa directa y premeditada hacia el gobierno del Emperador, bajo la protección del cual estas santas mujeres están colocadas en el mundo entero (1) ».

Esta nota merecía que Mr. de Saligny hubiera sido expulsado para que hubiera dado cuenta á su

(1) M. de Saligny á D. Francisco Zarco, Nota de 22 de Febrero de 1861.

Emperador de que México no admitía corporaciones ni personas fuera de las leyes mexicanas ni que estuviesen bajo la protección de gobiernos extranjeros. « Si no hacéis retirar inmediatamente, continuaba en su grosero tono Mr. de Saligny, á vuestros soldados cuya presencia nada puede justificar, os dirigiré hoy mismo una protesta, renunciando reanudar relaciones con un gobierno respecto del que estoy obligado á reconocer que para él nada hay sagrado. »

Juárez mandó retirar los soldados, desgarró la ley patria que fundaba el procedimiento y convino con Mr. de Saligny en que Napoleón III, parte en el asunto, fuera el árbitro que debía decidir si el Gobierno mexicano tenía ó no derecho para hacer respetar las leyes mexicanas en territorio nacional. Juárez sin necesidad de los zuavos y sus armas y simplemente por los insultos de Saligny se adhirió á la intervención francesa. Napoleón III podía, pues, tomar bajo su amparo á todas las comunidades religiosas y nulificar las leyes de reforma y todas las de la nación.

Pocos días después nuevo denunció de que las Hermanas de la caridad recibían, para ocultar, objetos preciosos que pertenecían al clero y que conforme á las leyes de reforma debían ser tomados por la nación. Tal conducta de las Hermanas de la caridad era natural, puesto que se les reconocía estar bajo

la especial protección del Emperador de los franceses, protección que hacía irrisoria la soberanía nacional. El Secretario de Gobernación dictó la orden para que se verificase nuevo cateo perfectamente legal como consecuencia del nuevo denuncia; pero para demoler las leyes de reforma y burlarse del triunfo de la revolución se encontraba listo y airado Mr. de Saligny, quien se dirigió al Ministro de Relaciones, D. Francisco Zarco, en los términos siguientes :

« El Coronel Hernández obrando en virtud de la orden cuya copia adjunto, se ha presentado esta mañana en el establecimiento de las Hermanas de la caridad para practicar un cateo y quién sabe qué clase de investigaciones. Semejante acto es de tal modo contrario á lo que hemos convenido, que no puedo explicármelo más que por una equivocación. Sea lo que fuere, os dirijo ésta para que hagáis que inmediatamente cese lo que está pasando; de lo contrario tengo órdenes tan imperativas que no sabría excusarme de obedecerlas y me vería forzado con gran pena á romper toda relación con vuestro gobierno y á dejar la capital (1) ».

¿Qué hizo entonces Juárez por conducto del Ministro de Relaciones, Sr. Zarco? *M. Zarco céda encore. Il répondit que la perquisition nouvelle*

(1) Lefèvre, *l'Intervention européenne*, pág. 33g.

dont se plaignait M. de Saligny était le résultat d'une erreur (1) ». Ante la tiranía profundamente ofensiva de Saligny el Gobierno de Juárez declaraba que las leyes mexicanas eran sólo deplorables errores.

*
*
*

¿Saligny era un clerical ardiente, ciego, fanático? No, era peor que todo eso, era el agente del favorito más corrompido de Napoleón, del duque de Morny, empeñado en sustentar su crapulosa existencia con los robos que la diplomacia ó las armas le hicieran á México. Gaulot, que se esmera en ser imparcial y que ha escrito veinticinco años después de la intervención afirma : « Ya no se puede dudar que M. de Morny tuvo interés personal en el negocio de Jecker (2). »

El mismo Jecker, dos años después de la ejecución del archiduque Maximiliano escribió, en 1869, á M. de Conti, jefe del Gabinete del Emperador Napoleón, una larga carta en que, entre otras cosas, le dice : « Ignoráis sin duda que yo tenía como asociado en este negocio al señor duque de Morny que se había comprometido mediante el 30 % de las utilidades de este negocio, á hacerlo res-

(1) Lefèvre, *l'Intervention européenne*, pág. 36.

(2) Gaulot, *Rêve d'empire*, pág. 22

petar y pagar por el Gobierno mexicano (1). » Para más pruebas véase la correspondencia entre Jecker y sus sobrinos los señores Elsesser, interceptada por el Gobierno mexicano en 1861 y remitida al Gobierno de los Estados Unidos, publicada semi-oficialmente por éste y reproducida por los principales periódicos de Nueva York. Véase también el tercer tomo de la correspondencia de la Legación de Washington desde la página 621. Para la historia está ya perfectamente demostrada la venta del duque de Morny al banquero quebrado Juan Jecker.

Como no es bien conocido de todo el mundo el negocio Jecker, principal fundamento de la intervención francesa en México, voy á darlo á conocer en muy pocas líneas.

La casa Jecker estaba quebrada cuando hizo con el Gobierno indigente de D. Miguel Miramón algunos contratos de agio con el objeto de salvarse. Entrar al análisis de esos contratos sería muy largo, fatigoso é inútil; bastará saber que Jecker entregó al Gobierno de Miramón :

En numerario.....	618,927.00
En bonos de la deuda interior.....	342,000.00
En bonos Peza.....	30,000.00
En órdenes sobre las aduanas.....	100,000.00
En vestuario para la tropa.....	368,000.00
En diversos créditos.....	6,750.00
Suman.....	\$ 1,465,677.00

(1) Niox, *Expédition du Mexique*. Apéndice, pág. 723.

En efectivo, el valor entregado por Jecker al Gobierno de Miramón apenas ascendería á un millón de pesos. Jecker recibió en cambio quince millones de pesos en bonos y cobraba esta cantidad en numerario al Gobierno de Juárez, que no tenía obligación de pagar ni un sólo centavo, pues representando su Gobierno la legalidad, Miramón no era más que un rebelde y ningún gobierno está obligado á responder por los contratos que hagan los rebeldes.

Jecker tenía otro negocio con de Morny, ligado á la intervención. El Gobierno de Comonfort le había dado en 19 de Diciembre de 1856 autorización para explorar, deslindar y levantar los planos de los terrenos baldíos del Estado de Sonora, adquiriendo por sus trabajos la tercia parte de los terrenos deslindados.

Jecker, con gran empeño, se dedicó á deslindar los terrenos baldíos de Sonora, habiendo logrado levantar los planos de siete millones de hectáreas de baldíos; pero intempestivamente el gobernador de Sonora, Pesqueira, declaró que los terrenos baldíos pertenecían á los Estados y expulsó del territorio de Sonora á los ingenieros y empleados de Jecker.

Por conducto del duque de Morny, Jecker propuso al gobierno francés cederle todos sus derechos y acciones emanadas de sus contratos de 1856,